ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001725986	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

6

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este ·ilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO* **TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - NÚMERO DE REMACHES: 2 - COLOR: VARIOS COLORES	60	1,0500	0,0000	63,0000	12,0000	70,5600	56 00 000 001 530804

	- MATERIAL REMACHES METÁICOS: METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - ANCHO: 22,5 CM - PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 20 GR - ESPESOR: 2 MM - LARGO REMACHES: 0,07CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - PESO: 185 GR - LARGO: 30,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - LARGO PISA PAPEL: 12 CM							

Subtotal	63,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,5600
Total	70,5600

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	70,5600

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:40:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001725990	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este ıilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000211	LIBRO DE ACTAS (BITACORA) DE 100 HOJAS* **LIBRO DE ACTAS (BITACORA) DE 100 HOJAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 20,8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	6	1,7000	0,0000	10,2000	12,0000	11,4240	56 00 000 001 530804

	- MATERIAL CUBIERTA: PASTA DURA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 475 GR - LARGO: 29,8 CM - MODELO: LIBRO DE ACTAS BITÁCORA DE 100 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES DE PASTAS CON HOJAS BLANCAS - CAPACIDAD: 100 HOJAS							

Subtotal	10,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2240
Total	11,4240

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,4240

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:44:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001725991	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este ilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	TIJERA GRANDE DE 8 PULG.* **TIJERA GRANDE DE 8 PULG.** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 8 PULGADAS	60	0,4800	0,0000	28,8000	12,0000	32,2560	56 00 000 001 530804

	- PESO: 42 GR - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO							

Subtotal	28,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4560
Total	32,2560

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	32,2560

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:44:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001725992	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

9

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este ilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	**Máxima Autoridad**
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3"* **NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PESO: 173 GR	105	1,2000	0,0000	126,0000	12,0000	141,1200	56 00 000 001 530804

	- LARGO: 3 PULGADAS - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.,LTD - CANTIDAD: CUBO DE 400 HOJAS - MATERIAL: PAPEL - PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE - ANCHO: 3 PULGADAS							

Subtotal	126,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	15,1200
Total	141,1200

Número de Items	105
Flete	0,0000
Total de la Orden	141,1200

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:46:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001725993	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega. ext. 3616						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA

10

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este ilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000114	SACAGRAPAS* **SACAGRAPAS** **MARCA:** GENMES - ANCHO: 3,7 CM - MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: VARIOS COLORES	30	0,2300	0,0000	6,9000	12,0000	7,7280	56 00 000 001 530804

	- ALTO: 4,3 CM - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - TIPO MANGO: ANATÓMICO - PESO: 19,5 CM - LARGO: 5,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: SACAGRAPAS							

Subtotal	6,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8280
Total	7,7280

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,7280

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:47:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001725994	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ* **BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ - PESO: 25 GR - LARGO: 5.7 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	120	0.0700	0.0000	8.4000	12.0000	9.4080	56 00 000 001 530804

	- ANCHO: 2,1 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - CONSISTENCIA: SUAVE - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - TIPO: RECTANGULAR							

Subtotal	8,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0080
Total	9,4080

Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,4080

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:47:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001725995	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:** CUENCA	**Parroquia:** EL SAGRARIO		
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:** 4-24	**Intersección:** CALLE LARGA		
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:** EDIFICIO	**Teléfono:** 2837728-2837729		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

12

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este ...ilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	**Máxima Autoridad**
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* **TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA	150	0,2100	0,0000	31,5000	12,0000	35,2800	56 00 000 001 530804

	MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA							

Subtotal	31,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,7800
Total	35,2800

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	35,2800

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:47:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001725996	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega. ext. 3616					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA

13

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este ·ilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM* **PAPEL PERIODICO 65X90 CM** **MARCA:** REPROPAL - MATERIAL: PAPE PERIODICO - COLOR: CAFE CLARO - FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA	3	14,1000	0,0000	42,3000	12,0000	47,3760	56 00 000 001 530804

	S.A. - MODELO: PAPEL PERIODICO 65X90 CM - GRAMAJE: 45 GR/M2 - UNIDAD: 500 PLIEGOS - PESO: 12 KG - LARGO: 90 CM							

Subtotal	42,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,0760
Total	47,3760

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	47,3760

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:49:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001725997	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razon social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO	
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA	
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729	
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00					
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Xavier Galarza					
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

14

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este ›ilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona con autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR* **GOMA LIQUIDA 250 GR** **MARCA:** BIOPLAST. - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST	210	0,3900	0,0000	81,9000	12,0000	91,7280	56 00 000 001 530804

	- MATERIAL: POLIVINILO (PVP) - VISCOSIDAD: DE 25000 A 35000 CPS - PH: DE 6 A 8 - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM - MODELO: GOMA LIQUIDA 250 GR							

Subtotal	81,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,8280
Total	91,7280

Número de Items	210
Flete	0,0000
Total de la Orden	91,7280

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:50:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001725998	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Xavier Galarza
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990000174	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS* **DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - CAPACIDAD: DISPENSA CINTAS DE HASTA 18MM X 50YDS	18	1,2000	0,0000	21,6000	12,0000	24,1920	56 00 000 001 530804

	- COLOR: VARIOS COLORES (NEGRO, GRIS, AZUL) - HOJA DE METAL: ROBUSTA PARA EL CORTE PRECISO - MODELO: DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLÁSTICO - PESO: 900 GR - BASE: ESTABLE ANTIDESLIZANTE - LARGO: 14,3 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 6,6 CM - ALTO: 10,2 CM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD							

Subtotal	21,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5920
Total	24,1920

Número de Items	18
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,1920

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:50:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001725999	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

16

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS* **CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS - PESO APROXIMADO (UND): 41 GR	90	0,1400	0,0000	12,6000	12,0000	14,1120	56 00 000 001 530804

	- DIÁMETRO: 18MM X 50 YDAS - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	12,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5120
Total	14,1120

Número de Items	90
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,1120

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:50:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001726001	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este ilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001106	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO **MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3/4 PULGADA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - RESISTENCIA: 4 KG/ CM	360	0,3100	0,0000	111,6000	12,0000	124,9920	56 00 000 001 530804

	- EXTENSIÓN: 40 YARDAS - COLOR: CREMA - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - ADHESIÓN AL ACERO: 400 GR/CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PEGAJOSIDAD: 5 - PESO: 58 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MASKING DE 3/4" X 40 YARDAS MULTIUSO							

Subtotal	111,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,3920
Total	124,9920

Número de Items	360
Flete	0,0000
Total de la Orden	124,9920

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:51:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001726002	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razon social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado proceso:	RICHARD FABIAN FIGUERO A QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figuerca@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:** CUENCA	**Parroquia:** EL SAGRARIO		
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:** 4-24	**Intersección:** CALLE LARGA		
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:** EDIFICIO	**Teléfono:** 2837728-2837729		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA

18

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este ilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* **SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U** **MARCA:** COGECOMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR	435	0,3000	0,0000	134,4150	12,0000	150,5448	56 00 000 001 530804

	- UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS							

Subtotal	134,4150
Impuesto al valor agregado (12%)	16,1298
Total	150,5448

Número de Items	435
Flete	0,0000
Total de la Orden	150,5448

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:56:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001726003	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado proceso:	RICHARD FABIAN FIGUERO[illegible] QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega. ext. 3616					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA

19

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES* **CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES - ANCHO: 30 MM - MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 50	18	0,3770	0,0000	6,7860	12,0000	7,6003	56 00 000 001 530804

	UNIDADES - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - PESO: 142,8 GR - LARGO: 40 MM							

Subtotal	6,7860
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8143
Total	7,6003

Número de Items	18
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,6003

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:56:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001726004	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

70

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U* **GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U** **MARCA:** EAGLE - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 11,1 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE	18	0,4400	0,0000	7,9200	12,0000	8,8704	56 00 000 001 530804

	- UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - TAMAÑO: 26/6 - PESO DE LA CAJA: 141,8 GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - ANCHO DE LA CAJA: 4,2 CM - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED								

Subtotal	7,9200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9504
Total	8,8704

Número de Items	18
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,8704

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:56:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001726005	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante al:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA

21

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920134	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS **ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM	30	1,1000	0,0000	33,0000	12,0000	36,9600	56 00 000 001 530804

	- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - PESO: 380 GR - LARGO: 33.5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - MODELO: CARTÓN OFICIO LOMO 4 CMS - COLOR: NEGRO - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO: 28 CM								

Subtotal	33,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9600
Total	36,9600

Número de Ítems	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,9600

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:56:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001726006	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razon social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814561 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado proceso:	RICHARD FABIAN FIGUERO QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega. ext. 3616					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

72

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizara contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS **ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 403 GR - LARGO: 33.5 CM	30	1,0500	0,0000	31,5000	12,0000	35,2800	56 00 000 001 530804

	- MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO								

Subtotal	31,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,7800
Total	35,2800

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	35,2800

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 09:00:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001726007	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Xavier Galarza			
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega. ext. 3616				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

23

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este ilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* **PAPEL BOND DE 75 GR** **MARCA:** XEROX - FABRICANTE: XEROX DEL ECUADOR - HUMEDAD: 3.7% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,20 KG	80	2,2500	0,0000	176,4000	0,0000	176,4000	56 00 000 001 530804

	- LARGO: 29, 7 CM - MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 70% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: DE 65 A 100%						

Subtotal	176,4000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	176,4000

Número de Items	72
Flete	0,0000
Total de la Orden	176,4000

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 09:00:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001726009	Fecha de emisión:	15-11-2019	Fecha de aceptación:	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 099-669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercadería:** 08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios pertenecientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. Unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE **GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE** **MARCA:** EAGLE - ALTO: 6 CM - FABRICANTE: TUNG TUNG INTERNATIONAL LIMITED - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE	24	2,5600	0,0000	60,0000	12,0000	67,2000	56 00 000 001 530804

	- UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3,9 CM - PESO: 301 GR - LARGO: 19 CM - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 26/6 - COLOR: NEGRO

Subtotal	60,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,2000
Total	67,2000

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	67,2000

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 09:01:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001726010	Fecha de emisión:	15-11-2019	Fecha de aceptación:	15-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante l[illegible]:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716334	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160036490001	Teléfono:	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 01D01 - MIES	Correo electrónico:	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado [illegible] proceso:	RICHARD FABIAN FIGUERO[illegible] QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figuero@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL M[illegible]S	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Xavier Cuenca			
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, acercarse con el Ing. Xavier Cuenca para entrega, ext. 3616				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA

25

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá entregar con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada por el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. Unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002110	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE **PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - CAPACIDAD: PERFORA HASTA 20 HOJAS - ANCHO: 11.5 CM	24	3,0000	0,0000	72,0000	12,0000	80,6400	56 00 000 001 530804

	- MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE - ALTO: 120 MM - FABRICANTE: ZHEJIANG J&C IMP& EXP CO.,LTD - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - PESO: 450 GR - LARGO: 148 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM

Subtotal	72,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,6400
Total	80,6400

Número de ítems	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	80,6400

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 09:01:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001726011	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este ...ilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009424	TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES* **TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - DIÁMETRO DE LA TACHUELA: 0,8 MM - MATERIAL CABEZOTE: PLÁSTICO	18	0,2600	0,0000	4,6800	12,0000	5,2416	56 00 000 001 530804

	- PESO DE LA CAJA: 0,40 KG - MODELO: TACHUELA DE COLORES CAJA 100 UNIDADES - ANCHO DE LA CAJA: 5,5 CM - COLOR: VARIOS COLORES - ALTO DE LA CAJA: 2,5 CM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - LARGO DE CAJA: 8,5 CM - MATERIAL PUNTA: METAL							

Subtotal	4,6800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5616
Total	5,2416

Número de Items	18
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,2416

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 09:01:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001725987	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:**	CUENCA	**Parroquia:**	EL SAGRARIO
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:**	4-24	**Intersección:**	CALLE LARGA
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:**	EDIFICIO	**Teléfono:**	2837728-2837729
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h00 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS* **CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS.** **MARCA:** VICENZA - MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado - COLOR: Plata - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: 32 MM - UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades - TAMAÑO: 32 mm - PESO: 40 gramos	18	0,1200	0,0000	2,1600	12,0000	2,4192	56 00 000 001 530804

Subtotal	2,1600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2592
Total	2,4192

Número de Items	18
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,4192

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:42:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001725988	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:** CUENCA	**Parroquia:** EL SAGRARIO		
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:** 4-24	**Intersección:** CALLE LARGA		
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:** EDIFICIO	**Teléfono:** 2837728-2837729		
atos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

2

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110212	PUNTERO LÁSER TIPO ESFERO* **PUNTERO LASER TIPO ESFERO** **MARCA:** SKYGLORY - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 7 mm - MATERIAL: Metálico - ENERGÍA: Baterías incluidas - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: T/ES - LUZ: Láser - PESO: 18 gr - LARGO: 13 cm	9	7,0000	0,0000	63,0000	12,0000	70,5600	56 00 000 001 530804

Subtotal	63,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,5600

Total	70,5600

Número de Items	9
Flete	0,0000
Total de la Orden	70,5600

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:43:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001725989	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:** CUENCA	**Parroquia:** EL SAGRARIO		
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:** 4-24	**Intersección:** CALLE LARGA		
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:** EDIFICIO	**Teléfono:** 2837728-2837729		
ıtos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	ESTILETE GRANDE* **ESTILETE GRANDE** MARCA: SKYGLORY - MODELO: S/M - FORMA DE LA LÁMINA: Trapezoidal - LARGO: 14 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: METAL - LÁMINA DE LA CUCHILLA: En ACERO INOXIDABLE para evitar la corrosión - MATERIAL CUBIERTA: PLASTICO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: IMPORTADO - PESO APROXIMADO (UND): 26 GR - ANCHO: 18 MM	30	0,1800	0,0000	5,4000	12,0000	6,0480	56 00 000 001 530804

Subtotal	5,4000

Impuesto al valor agregado (12%)	0,6480
Total	6,0480

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,0480

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:44:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001726000	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056490001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:** CUENCA	**Parroquia:** EL SAGRARIO		
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:** 4-24	**Intersección:** CALLE LARGA		
	Edificio: EDIFICIO DEL MIES	**Departamento:** EDIFICIO	**Teléfono:** 2837728-2837729		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Xavier Galarza			
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS* **CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS** **MARCA:** SKYGLORY - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar Activo - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRODESIVOS - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras - MODELO: 2"X40 T - PESO: 90 gramos - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 48 mm x 40 Yardas - ESPESOR TOTAL: 38 micras - COLOR: Transparente	90	0,2200	0,0000	19,8000	12,0000	22,1760	56 00 000 001 530804

Subtotal	19,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3760
Total	22,1760

Número de Items	90
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,1760

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 08:51:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001726008	**Fecha de emisión:**	15-11-2019	**Fecha de aceptación:**	19-11-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	**RUC:**	0160056400001	**Teléfono:**	2837728-2837729
Persona que autoriza:	SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA MIES	**Correo electrónico:**	carolina.martinez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA			**Correo electrónico:**	richard.figueroa@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	**Provincia:** AZUAY	**Cantón:** CUENCA	**Parroquia:** EL SAGRARIO		
	Calle: ANTONIO BORRERO	**Número:** 4-24	**Intersección:** CALLE LARGA		
	Edificio: EDIFICIO DEL [illegible]	**Departamento:** EDIFICIO	**Teléfono:** 2837728-2837729		
[illegible]os de entrega:	**Horario de recepcion de mercaderia:** 08h30 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Xavier Galarza				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Xavier Galarza para entrega, ext. 3616				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

5

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Nombre: SRA. PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA	Nombre: PATRICIA CAROLINA MARTINEZ AVILA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	Mon. Ind.	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* **ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA** **MARCA:** BIC - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PFAB - DIÁMETRO DEL CUERPO: 1 mm - INCLUYE: Tapa antiesfixiante para la punta - UNIDAD: 1 UNO - TIPO DE TINTA: AZUL - MATERIAL CUERPO: PLASTICO - PESO: 4,5 gr - LARGO: 14cm - RENDIMIENTO: 1800 m de Escritura Continua - FABRICANTE: BIC - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 mm - MATERIAL PUNTA: MEL AVICA	750	0,0500	0,0000	42,0000	12,0000	47,0400	56 00 000 001 530804

Subtotal	42,0000

Impuesto al valor agregado (12%)	5,0400
Total	47,0400

Número de Ítems	750
Flete	0,0000
Total de la Orden	47,0400

Fecha de Impresión: miércoles 20 de noviembre de 2019, 09:01:46